
FECHA: 01/06/2023

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0522/2009

ID TÍTULO: 4311129

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Los principales cambios que se solicitan consisten en una modificación de la duración del programa pasando a 120 ECTS, distribuidos en 2 cursos académicos, en la cual el alumno podrá incrementar el número de créditos de asignaturas optativas que cursa, e incrementará la duración del tiempo de dedicación a la realización del Practicum y del Trabajo Fin de

Máster. Algunas asignaturas se reestructuran como resultado de la experiencia tras 15 años impartándose y se refuerza la oferta de asignaturas de contenido clínico en reproducción humana y animal y las relacionadas con competencias transversales (comunicación, redacción de documentos científicos e inglés). La necesidad de estas modificaciones responde principalmente a tres causas: i) Evolución de las preferencias de los estudiantes que han cursado el programa (con especial énfasis en los últimos 4 cursos académicos), los cuales se matriculan de más 60 ECTS para poder cursar un mayor número de asignaturas optativas entre las ofertadas, y solicitan la realización de prácticas y Trabajo Fin de Máster de mayor duración de la que corresponde en función del número de ECTS previstos. ii) Actualización del programa de estudios para mantener su alto nivel de calidad tras 17 años de vida, de modo que permita mantenerse como un título de alta demanda y prestigio, cuyos egresados tienen un perfil altamente competitivo a nivel nacional e internacional. iii) Integrar mayor número de profesionales de ciencias de la salud reforzando la participación de profesionales sanitarios. Todo ello además permitirá consolidar la internacionalización del título al armonizar la duración del mismo (2 cursos) a otros títulos existentes a nivel internacional de similar temática. Las modificaciones que se proponen potenciarán la movilidad internacional de estudiantes existente y permitirán establecer títulos dobles o conjuntos (joint), tras realizar varios intentos que resultaron fallidos, debido principalmente a la duración anual de nuestro programa. Además, dicha modificación incrementará las posibilidades de éxito en convocatorias internacionales como el Programa Erasmus Mundus Joint Master Degree, y será clave para intentar que el título se consolide como título de máster conjunto que pueda ser referente y liderar la formación en Europa a nivel de máster en este campo. JUSTIFICACION: El Programa de Máster en Biología y Tecnología de la Reproducción se gestó hace más de 18 años, y desde su inicio en el curso 2004-2005 como título propio se ha impartido ininterrumpidamente, adaptándose en cada momento a la normativa vigente. En 2010 se estableció como Máster Universitario inscrito en el RUCT con el código 4311129. El actual plan de Estudios se aprobó en 2011 mediante "Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos". Tras más de 12 años impartándose el título, las preferencias de los estudiantes y sus necesidades para incorporarse al mundo laboral han ido evolucionando, demostrando año tras año que un porcentaje medio del 40% de los estudiantes (en los últimos 4 cursos) se matricula de un número de créditos y asignaturas mayor al mínimo obligatorio que requiere el programa (60 ECTS). Además, los alumnos manifiestan un enorme interés por extender la duración del Prácticum y el tiempo que dedican a la realización del Trabajo Fin de Máster. De hecho, en los últimos 3 cursos cada alumno ha realizado una media de 570 horas presenciales de prácticas externas (curriculares y extracurriculares), lo que equivale aproximadamente a 30 ECTS (presencialidad 80%), pesar de que el título solo contempla una asignatura de Practicum de 12 ECTS (240 h si la presencialidad es del 80%). Aun así, tras la obtención del título, todavía en torno al 25-30% de los estudiantes (con tendencia al alza) ha continuado

realizando prácticas relacionadas con el área del máster en centros internacionales mediante el programa Erasmus+, lo cual demuestra también claramente el interés por la movilidad internacional. En la valoración realizada por los tutores de empresa, el apartado de duración de las prácticas es el que suele recibir la menor puntuación, porque de forma global opinan que su duración es corta y debería incrementarse. La modificación propuesta persigue también reforzar las competencias transversales relacionadas con la ética profesional y las capacidades de comunicación. Además, para continuar fomentando la internacionalización se requiere armonizar la duración del programa a 2 años como la mayoría de los programas internacionales del área. El practicum proporciona al estudiante un excelente entorno para iniciar su desarrollo profesional, contando con el respaldo de un tutor académico (profesor), además del tutor del centro donde realiza las prácticas, permitiéndole desenvolverse en un entorno profesional bajo la supervisión del tutor de empresa, pero además contar con la tutela de un profesor que le guíe y resuelva aquellas dudas que en ocasiones el estudiante no se atreve a preguntar en la empresa. Ello aporta seguridad al alumno en ese proceso de "transición" entre ser estudiante sin responsabilidades y convertirse en un experto profesional capaz de resolver problemas en entornos nuevos. En el campo de la biología y tecnología de la reproducción, adquiere aún mayor relevancia especialmente para aquellos alumnos que acabarán siendo profesionales en reproducción asistida humana, porque esta formación práctica extensa les permite desarrollar las habilidades adquiridas con la ventaja de poder hacerlo con material biológico de animales obtenido en mataderos, sin las restricciones éticas y legales derivadas del uso de muestras de origen humano. Para dar respuesta al aumento de la duración del practicum se han firmado nuevos convenios de prácticas con empresas relevantes del sector de reproducción asistida (humana y animal). Entre ellos, Clínicas de Reproducción Asistida Grupo UR, el Instituto Bernabeu, el Equipo Médico Crespo, Embriovet SL, etc. Actualmente existen más de 75 convenios activos (con 12 destinos internacionales) promovidos desde este programa de máster, cuyas instituciones participan de forma regular en el mismo, recibiendo alumnos y/o colaborando en la impartición de charlas y conferencias invitadas. Además, la Universidad de Murcia dispone de más de 12.000 convenios activos para la realización de prácticas, entre los cuales se encuentra otros posibles destinos. Por su parte, la realización del TFM es una oportunidad excelente que tienen los alumnos para adentrarse en el mundo de la investigación. El incremento de la duración del TFM les permitirá no solo iniciarse en investigación, sino obtener resultados valiosos que pueden ser de interés para publicarse en foros o revistas científicas. Incluso para los alumnos que no tengan entre sus preferencias inmediatas dedicarse a investigación, realizar un TFM extenso les puede ser de gran utilidad para su acceso al mercado laboral. A nivel de pequeñas y medianas empresas no todas las compañías disponen de departamentos de I+D+i específicos, ni de personal dedicado exclusivamente a la investigación, pero es algo que también tiende al alza. El desarrollo de competencias relacionadas con investigación durante la realización de un TFM más extenso en el tiempo les puede llevar a disponer de un perfil más competitivo frente a otros titulados

de máster. De hecho, disponemos de varios ejemplos de alumnos que, en base a su compromiso individual y el de sus tutores, han realizado TFMs de mayor duración, derivando de ellos comunicaciones a congresos y publicaciones, y el éxito de inserción laboral ha sido más elevado. En conjunto, las modificaciones propuestas permitirán mantener el máximo nivel de calidad del programa y aumentar la competitividad de los alumnos egresados. Además, la modificación también refuerza la participación de profesionales médicos que complementan el panel de expertos existentes. Durante la elaboración de esta propuesta de modificación se han realizado varias sesiones de trabajo, para analizar la evolución de indicadores y trayectorias que siguen los alumnos egresados. Tras recabar la opinión del profesorado participante y colaboradores externos, la Comisión Académica del programa en su sesión de 14 de Febrero de 2019 acordó trabajar en una propuesta de modificación que contemplara, entre otros, incrementar la duración del programa en su conjunto a dos cursos académicos, afectando principalmente a la duración del Practicum y TFM. Dicha decisión coincidió con la solicitud recibida desde la Universidad de Okayama (Japón) y la Universidad de Teramo (Italia), que disponen de programas de máster similares, para participar en el programa Erasmus Mundus Joint Master. Durante este tiempo se han analizado las posibles ventajas/desventajas de dicha modificación, la existencia y viabilidad de otros programas similares de 2 años de duración, el compromiso de la institución para realizar dicho cambio, etc, y se dispone de un plan de actuación para asegurar la viabilidad del programa propuesto (mayor internacionalización del programa de captación, incremento de colaboradores, etc). . En conjunto, las modificaciones propuestas permitirán mantener el máximo nivel de calidad del programa y aumentar la competitividad de los alumnos egresados. Asimismo se han actualizado diversos apartados de la Memoria para adaptarla a la normativa y servicios vigentes. En los apartados siguientes se detallan las mismas.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica este apartado: - Los Créditos Obligatorios pasan a ser 42. - Los Créditos Optativos pasan a ser 18. - Los Créditos de Prácticas Externas pasan a ser 30. - Los Créditos del Trabajo Fin de Máster pasan a ser 30.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita la modificación del número de plazas de nuevo ingreso, el cual será bianual, iniciándose con 20 plazas y aumentando progresivamente hasta 25. Asimismo se modifica el enlace de las normas de permanencia por estar inoperativo el anterior.

11.2 - Representante legal

Se modifican los datos del representante legal incluyendo los datos de la vicerrectora de estudios D^a Sonia Madrid Cánovas.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza parcialmente la información de la justificación del título. La nueva información se ha insertado en color azul y la información eliminada en formato tachado y color rojo. Además a partir de la página 21 se ha añadido al final de mismo como ANEXO y a requerimiento del Servicio de Verificación (Área de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, organismo adscrito al Ministerio de Universidades) la información requerida para la adaptación al RD Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha eliminado el formato rojo que se incluyó en el archivo derivado del último proceso de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero ha sido necesario modificar parte del contenido del mismo. Se ha eliminado toda referencia al RD 1393/2207 (ya derogado) y se incluye la nueva información relativa al acceso y admisión según el artículo 17 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster universitario de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de Julio de 2022. Se señala en negrita los cambios.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza este apartado reflejando una nueva relación de los servicios y sistemas de apoyo del que gozan los estudiantes. Entre otros se indica un resumen de los servicios que ofrece el campus virtual de la UM.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Este apartado se actualiza y adapta al nuevo Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de Octubre de 2016.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado este apartado reflejando la nueva estructura del plan de estudios.

5.2 - Actividades formativas

Se ha añadido la actividad formativa: A11 Trabajo Autónomo. Se indican las horas correspondientes a la misma dentro de cada una de las fichas de las asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Este apartado se ha modificado reflejando la nueva estructura del plan de estudios.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza parcialmente la información del profesorado, actualizando sobre todo los registros del personal externo y actualizando en los casos que ha sido necesario la información del personal de la Universidad de Murcia. La nueva información se ha insertado en color azul y la información eliminada en formato tachado y color rojo.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado. Se aporta información relativa a las prácticas externas dentro de un nuevo apartado creado a tal efecto (apartado 7.1.3). La nueva información se ha insertado en color azul y la información eliminada en formato tachado y color rojo.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica este apartado levemente haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). La nueva información se ha incluido en color azul.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica este apartado siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se señala en negrita los cambios.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado mediante acuerdo de Junta de Facultad que tuvo lugar en diciembre de 2018. Se sustituye el antiguo enlace por el siguiente: <https://www.um.es/web/veterinaria/contenido/calidad/sistema-de-garantia-de-calidad>

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica este apartado incluyendo el cronograma de implantación de la modificación del plan de estudios. Los cambios se han señalado en color azul.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado